



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1996/17/Corr.1  
9 de mayo de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones anual de 1996  
Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996

INFORME SOBRE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1996,  
CELEBRADO EN NUEVA YORK DEL 25 AL 29 DE MARZO DE 1996

Corrección

Página 62, párrafo 257, renglón 19

Después de "necesario.", agréguese lo siguiente:

Además, la delegación preguntó la opinión de las secretarías acerca de las consecuencias de establecer mecanismos de supervisión independientes y si los problemas que habían dado lugar a la estructura propuesta se resolverían de existir tales mecanismos de carácter permanente. Centrándose en el párrafo 26 del informe, la delegación estimó que, tras un examen a fondo de lo que se podía lograr con mecanismos internos, debían ser los propios fondos y programas quienes decidieran qué cobertura necesitarían para servicios de investigación.

Página 63, párrafo 263, renglones segundo y tercero

Donde dice "Se acordó la presentación, a partir de 1997, de" debe decir "Quedó entendido que, a partir de 1997, se presentaría".

-----